



Universidad Nacional  
EXP-UNC 41204/2009  
de  
Córdoba  
República Argentina

1/1

Córdoba, 1 FEB 2010

**VISTO:**

El proyecto de Convenio Marco de Pasantías, el proyecto Pedagógico Integral de Pasantías, el Modelo de Acuerdo Individual y el Acta Compromiso que corren a fojas 18/27, que la Prosecretaría de Informática propone suscribir con el Instituto Universitario Aeronáutico; y

**CONSIDERANDO:**

Lo manifestado a fojas 14 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 43937;

Por ello,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el anteproyecto de Convenio Marco de Pasantías y el proyecto Pedagógico Integral de Pasantías obrantes a fojas 18/24 y que en fotocopia constituyen el anexo I de la presente, a celebrar con el Instituto Universitario Aeronáutico y suscribirlos.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el anteproyecto de Acuerdo Individual que obra a fojas 25/26 y que en fotocopia constituye el anexo II de la presente, a celebrar con el Instituto Universitario Aeronáutico y autorizar al señor Prosecretario de Informática y al señor Secretario de Asuntos Estudiantiles a suscribirlo en nombre y representación de esta Universidad.

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar el anteproyecto de Acta Compromiso que obra a fojas 27 y que en fotocopia constituye el anexo III de la presente.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

mae

  
Mster. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
PROF. GERARDO D. FIDELIO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**7**

## **ANEXO A - CONVENIO MARCO DE PASANTIAS**

Entre el **INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO**, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 6500, Córdoba, representada en este acto por su Vicerrectora General Dra. Silvia Patricia de Guadalupe SILVETTI, con facultades suficientes para este acto, con domicilio en Av. Fuerza Aérea Argentina N° 6500 de la ciudad de Córdoba, por una parte y por la otra **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, representada en este acto por la Dra. Silvia Carolina SCOTTO, con domicilio en Haya de la Torre s/n, 2do Piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, en adelante "**LA UNC**", se celebra el presente Contrato Marco de Pasantías Educativas, de acuerdo a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

**PRIMERA:** Las partes se comprometen a implementar el sistema de pasantías previsto y regulado por la Ley Nacional de Pasantías 26.427. **LA UNC** declara conocer y encuadrar su accionar dentro de los términos de la ley, especialmente lo regulado por los arts. 19 y 21, eximiendo de toda responsabilidad al respecto al **I.U.A.** Asimismo, el **I.U.A.** declara conocer y encuadrar su accionar dentro de los términos de la ley, especialmente lo regulado por los arts. 5, 7 y 21, eximiendo de toda responsabilidad al respecto a **LA UNC**.

### **OBJETIVOS:**

**SEGUNDA:** Los objetivos de las pasantías son los que a continuación se detallan:

- 1- Brindar a los alumnos y docentes del **I.U.A.**, la posibilidad de realizar una actividad afín a la especialidad y estudios cursados, en el ámbito de **LA UNC** y en los lugares que ésta designe en cada caso.
- 2- Integrar a los jóvenes educandos en grupos sociales laborales y permitir así el afianzamiento de su propia personalidad y el logro de su identidad, poniendo en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación.
- 3- Contribuir a la transición entre la etapa educativa y la laboral de los pasantes, y a una mejor inserción en el mercado de trabajo por parte de los mismos.
- 4- Incorporar técnicas y herramientas que se dan en el desarrollo de la gestión laboral para posibilitarle al pasante el análisis, conocimiento y desarrollo de procesos prácticos relacionados y vinculados a su carrera de grado.
- 5- Progresar en el proceso de orientación respecto de posibles campos específicos de desempeño profesional.
- 6- Generar mecanismos fluidos de conexión entre la producción y la educación.

### **MODALIDADES:**

**TERCERA:** A la solicitud de pasantes por parte de **LA UNC**, el **I.U.A.** llamará a inscripción de aspirantes que respondan al perfil solicitado, hará una primera selección,

y la presentará a **LA UNC** para su aprobación, acompañada por la certificación correspondiente de los postulantes, en la que se consignarán los datos personales y nivel de estudios cursados.

**CUARTA:** El plazo de las pasantías será establecido en cada caso según las necesidades y naturaleza especial de éstas, siendo de DOS (2) meses su duración mínima y de Doce (12) meses la máxima, pudiéndose renovar por única vez por el término de SEIS (6) meses.

**QUINTA:** La actividad semanal del pasante no superará los CINCO (5) días y las VEINTE (20) horas y su jornada diaria deberá ser desarrollada en los horarios normales de funcionamiento de la administración pública.

### **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**SEXTA:** Las partes se comprometen a suscribir el respectivo Convenio Anexo de Pasantía, cada vez que se incorpore un pasante a **LA UNC**.

**SÉPTIMO:** **LA UNC** se compromete a:

1. Poner en funciones al pasante seleccionado, una vez cumplimentados todos los trámites previos, y suscripto el Convenio Anexo correspondiente.
2. Brindar al pasante los conocimientos necesarios para el cumplimiento de su práctica, y realizar los mejores esfuerzos para cumplir acabadamente con los fines de la pasantía.
3. **Entregar directamente (sin mediación del IUA) al pasante una asignación en moneda de curso legal, no remunerativa, en concepto de asignación estímulo para viáticos y gastos de estudio. La misma debe calcularse sobre el salario básico del convenio colectivo aplicable a LA UNC, y proporcional a la carga horaria.**
4. Dar todo otro beneficio que se le acuerde al personal de **LA UNC** en materia de comedor, transporte, viáticos y descansos; conforme a las circunstancias de la actividad y sus modalidades.
5. Otorgar una cobertura de salud cuyas prestaciones serán previstas en la ley 23.660 – Ley de obras Sociales.
6. Otorgar una cobertura de emergencias médicas en cumplimiento a los compromisos derivados de la ley 24.557 – Ley de Riesgos del Trabajo.
7. Suscribir, una vez concluida la pasantía un certificado que le será entregado al pasante, donde consten las características principales de la práctica, pudiendo **LA UNC** optar por incluir en el mismo un concepto evaluativo de la labor realizada.
8. Facilitar al **I.U.A.** la supervisión de las actividades realizadas por los pasantes en el momento en que la unidad educativa lo considere oportuno.

Adicionalmente, abonar al Instituto Universitario Aeronáutico mensualmente su contribución al sistema de pasantías dependiente del Vicerrectorado General el cual está fijado al 5% del monto total de la asignación estímulo de cada pasante por intermedio de la Asociación de Investigaciones Tecnológicas con el que se compensan los gastos de administración y seguimiento del presente convenio por parte del IUA.

**OCTAVA:** El I.U.A. se compromete a:

- 1- Entregar al pasante, una vez concluida la pasantía, un certificado que acredite su participación como tal en el programa de pasantías del I.U.A..
- 2- Supervisar, apoyar y evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje del pasante en estrecha cooperación con él o los instructores de **LA UNC**.
- 3- Anexar el texto de la Ley 26.427 y del Convenio Anexo de Pasantía de referencia, al Acta Compromiso suscripta por el pasante, para la notificación fehaciente del mismo.

**TUTOR - DOCENTE GUÍA:**

**NOVENA:** El I.U.A. designará "DOCENTE GUIA" quién tendrá a su cargo la supervisión del proceso enseñanza-aprendizaje y la organización control general de la práctica. Asimismo **LA UNC** designará un "TUTOR" que tenga la experiencia laboral específica y capacidad para planificar, implementar y evaluar las propuestas formativas, quien será el responsable de la coordinación y evaluación técnica del proyecto. El tutor y el docente guía deben elaborar un plan de trabajo que determine el proceso educativo del estudiante para alcanzar los objetivos pedagógicos. Este plan se debe incorporar al legajo personal de cada pasante y le será notificado fehacientemente al mismo.

**DÉCIMA:** En el término de TREINTA (30) días corridos posteriores a la finalización de la pasantía educativa, el tutor y el docente guía elaborarán su informe evaluativo de desempeño de la práctica desarrollada por el pasante. Estos informes tendrán carácter reservado y se confeccionarán en doble ejemplar: uno para **LA UNC** y otro para el I.U.A.

**DÉCIMO PRIMERA:** En cada caso y ante el requerimiento de Pasantes por parte de **LA UNC**, se suscribirá el respectivo "ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍAS", este tendrá como fin determinar en forma cierta las cláusulas: SEGUNDA; TERCERA; CUARTA; QUINTA; SÉPTIMA y OCTAVA del presente y contendrá además toda otra disposición que torne operativa la normativa de este Contrato Marco.

**DÉCIMO SEGUNDA:** El Acuerdo Individual de Pasantías será suscrito en dos ejemplares, por el Decano de la Facultad y por el funcionario de **LA UNC** que haya sido designado a tal efecto.

**PASANTE:**

**DECIMOTERCERA:** Es requisito esencial para acceder a la pasantía ser alumno regular de alguna carrera que se dicte en el I.U.A. Tanto Para el caso de renovaciones, como para todos aquellos nuevos contratos de pasantes, se exige un promedio general de 4 (CUATRO) puntos como mínimo (aplazos incluidos), para ser aceptado como pasante.

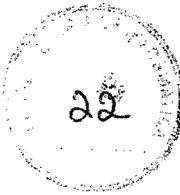
**DECIMOCUARTA:** La edad mínima para ingresar en el presente sistema de pasantías será de 18 años.

**DÉCIMOQUINTA:** El que hubiere sido seleccionado como Pasante no comenzará su práctica sin antes presentar un certificado médico expedido por autoridad sanitaria oficial, que acredite que se encuentra en condiciones de realizar las actividades establecidas en cada caso.

**DECIMOSEXTA:** El pasante deberá cumplir estrictamente con las normas internas de **LA UNC**, cumplir sus obligaciones con diligencia y prestar sus servicios con puntualidad, asistencia regular, dedicación y excelente presentación acorde al presente RÉGIMEN ESPECIAL:

- a) **Puntualidad y Asistencia:** El pasante deberá respetar los horarios acordados con **LA UNC**. Para casos excepcionales de actividades obligatorias que el alumno deba cumplir en el IUA dentro del horario acordado, existirá de parte de **LA UNC** la suficiente flexibilidad para permitirlo, sujeto a la presentación de la constancia respectiva.
- b) **Disciplina:** El comportamiento indebido, de acuerdo a las normas de **LA UNC** será observado por escrito al I.U.A. cuando la falta fuese considerada leve.
- c) Cuando el pasante no cumplimente lo establecido en los puntos anteriores, **LA UNC** podrá aplicar lo establecido en la cláusula "d)" de pleno derecho, comunicando dicha situación al I.U.A.
- d) El incumplimiento por parte del pasante de las obligaciones expresadas anteriormente, como así también todos aquellos actos y omisiones que puedan atentar contra la letra y/o espíritu y/o principios que regulan el sistema de pasantías y objetivos que el mismo persigue, serán considerados infracción grave y constituirán causa suficiente para que **LA UNC** deje sin efecto de inmediato la pasantía otorgada, sin derecho por parte del pasante a indemnización por ningún concepto. Al considerarse las instalaciones de **LA UNC**, durante el transcurso de la pasantía, una extensión del ámbito de aprendizaje, el pasante quedará, mientras ésta se desarrolle, sometido también a la potestad disciplinaria del I.U.A., haciéndose pasible de sanciones.

**DECIMOSÉPTIMA:** El pasante deberá considerar información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su práctica en **LA UNC**, sea información relacionada con las actividades de **LA UNC** y/o sus clientes, y/o con procesos o métodos adoptados por **LA UNC** para el procesamiento de su información y/o la de sus clientes.



## **PLAZO DE DURACIÓN Y RESCISIÓN**

**DECIMO OCTAVA:** El plazo de vigencia del presente Contrato será de dos (2) años renovables en forma automática salvo notificación en contrario de alguna de las partes en tal sentido, dentro de los treinta (30) días anteriores a su vencimiento.

**DECIMO NOVENA:** Este Convenio podrá ser rescindido; por parte de **LA UNC** o por el **IUA.**, notificando previamente a la otra parte con una anticipación no menor a sesenta (60) días.

**VIGESIMA:** Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Córdoba, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente Contrato, como así también de todas las obligaciones emergentes de éstos.

**VIGESIMA PRIMERA:** Las partes manifiestan que al momento de celebrarse el presente acuerdo, aún se encuentra pendiente la correspondiente reglamentación de la ley 26.427, razón por la cual se comprometen a complementar el presente en caso que la misma haga nacer tal necesidad.

En prueba de conformidad y aceptación se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Córdoba, a los    días del mes de            del

.....  
Rectora de la UNC

.....  
Vicerrectora General



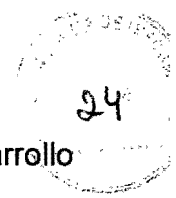
## PROYECTO PEDAGÓGICO INTEGRAL DE PASANTÍAS – LEY 26.427

La nueva ley de pasantías - 26.427 -, en su artículo 5º determina “...el diseño de un proyecto pedagógico integral de pasantías a nivel institucional como marco para celebrar convenios con las empresas u organismos en los que se aplicará dicho sistema”. Plantea asimismo que deberán estar “sustantivamente relacionadas con la propuesta curricular de los estudios cursados” reconociéndolas como “experiencia de alto valor pedagógico”. En concordancia con lo solicitado por la presente ley, y fundamentalmente con los aspectos mencionados, se establecen para las pasantías los siguientes objetivos pedagógicos:

- **Transferir** los conocimientos adquiridos en el cursado de la carrera a la práctica para favorecer la aplicación de los contenidos conceptuales.
- **Desarrollar las competencias** necesarias en función de las incumbencias del perfil del futuro profesional.
- **Generar estrategias** para la resolución de la diversidad de situaciones propias de la actividad asignada.
- **Desarrollar habilidades para el trabajo en equipo**, en el contexto en el que se desempeñe.
- **Valorar** la necesidad de la **capacitación permanente** inherente a todo desarrollo profesional.
- **Asumir** el compromiso personal y profesional que implica la **inserción en el ámbito laboral**.

El control del cumplimiento de los objetivos planteados será responsabilidad directa de las Unidades Académicas a través de las áreas específicas que en cada caso dispongan.

A los fines indicados deberán:



- a) Promover la vinculación con empresas / organismos públicos para el desarrollo de las pasantías en los términos descriptos.
- b) Requerir a las empresas / organismos públicos que demanden la incorporación de alumnos bajo el régimen de pasantías que especifiquen las habilidades, destrezas y competencias que pondrán adquirir los alumnos durante la pasantía.
- c) Prever los mecanismos de preselección de los alumnos ante los requerimientos de pasantías teniendo en cuenta los antecedentes académicos, características, perfiles y especialización, asegurando las condiciones pedagógicas que requiere su formación, según la pertinencia de las tareas previstas para el pasante.
- d) Efectuar la selección de los docentes guías y brindar la capacitación necesaria a los efectos de cumplimentar con las responsabilidades que le asigna la Ley en cuanto al seguimiento de la pasantía.
- e) Contemplar que los convenios específicos que se firmen establezcan los objetivos y acciones a llevar a cabo, las condiciones de ingreso y permanencia de los pasantes, el modo de relación interinstitucional a establecer para el mejor cumplimiento de las tareas de los docentes guías y los tutores.

.....  
Dra. Silvia Carolina SCOTTO  
Rectora  
Universidad Nacional de Córdoba

.....  
Dra. Silvia Patricia de Guadalupe SILVETTI  
Vicerrectora General  
Instituto Universitario Aeronáutico

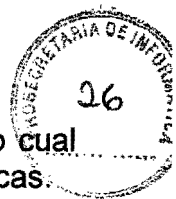




## ANEXO B - ACUERDO INDIVIDUAL

Dentro del **Contrato Marco de Pasantías** suscripto entre el **INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, con fecha ....., y conforme a lo establecido en sus cláusulas DÉCIMO PRIMERA Y DECIMO SEGUNDA DEL CONTRATO MARCO, el Decano de la Facultad de . . . . del **IUA Sr. ....**, por una parte, y por la otra **LA UNC.....**, representada por el **Sr. .... (DNI N°.....)**, con domicilio real sito en ..... de la ciudad de ....., suscriben el presente **ACUERDO INDIVIDUAL** de Pasantías, según las cláusulas que a continuación se expresan:

1. El pasante designado es .....(D.N.I. N° ..... / **CUIL N°.....**), con domicilio real en ....., alumno regular de la **Carrera de .....** de este Instituto Universitario Aeronáutico.
2. La pasantía se llevará a cabo en las instalaciones de la UNC, en ....., de la Ciudad de Córdoba - CP: ..... - Provincia de Córdoba.
3. El plazo durante el cual se desarrollará la pasantía será de ..... ( ) meses comprendido entre el ..... al .....
4. El horario durante el cual se desarrollará la pasantía será de lunes a viernes de ..... horas a ..... horas.
5. El pasante recibirá en concepto de asignación estímulo la suma de **PESOS (\$ , 00)**.
6. **LA UNC** se compromete a que el pasante realice tareas vinculadas al desarrollo de los objetivos pedagógicos detallados en el **CONTRATO MARCO**, estableciendo que las mismas se relacionan estricta y directamente con el trayecto académico de su carrera de grado. De esta manera se detallan a continuación las tareas que le serán asignadas al pasante por **LA UNC**:
7. El plan de trabajo se detalla a continuación, debiéndose incorporar al legajo individual del pasante, tal lo establece la Ley de Pasantías 26.427 que da lugar al presente Acuerdo Individual:
8. **LA UNC** ..... designa como TUTOR al Sr. .... (DNI N°.....) y el **IUA** designa como DOCENTE GUIA a ..... (DNI



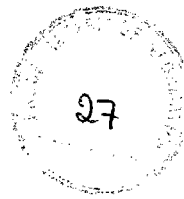
N°.....) . Ambos cooperarán en la evaluación de la Pasantía, para lo cual utilizarán como guía las competencias, habilidades y cualidades laborales básicas.

- 9. **LA UNC**, se hace cargo de otorgar al pasante una cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la Ley 23.660 de Obras Sociales, según lo establecido en la legislación vigente. En el hipotético caso de que la Obra Social otorgada al pasante no cubra el servicio médico de emergencias, LA UNC debe otorgarle dicho servicio. **LA UNC** debe informar a la Facultad, dentro de los 30 (TREINTA) días de firmado el presente ACUERDO INDIVIDUAL, el nombre de la Obra Social elegida y en su caso, si correspondiere, LA UNC de Emergencia Médica seleccionada
  
- 10. **RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD:** El régimen de propiedad intelectual de creaciones e innovaciones que resulten de la actividad del pasante será el siguiente: Las invenciones o descubrimientos del pasante que se deriven de los procedimientos industriales, métodos o instalaciones del establecimiento o de experimentaciones, investigaciones, mejoras o perfeccionamiento de los ya empleados, o en caso de que se valga de instrumentos bajo la órbita de LA UNC son propiedad de LA UNC. Las partes están obligadas a guardar secreto sobre las invenciones o descubrimientos logrados en cualquiera de aquellas formas.
  
- 11. Durante el período de la pasantía, **LA UNC** abonará mensualmente al Instituto Universitario Aeronáutico, a través de la A.I.T., su contribución al sistema de pasantías dependiente del Vicerrectorado General el cual esta fijado en el **5%** del monto total de la asignación estímulo de cada pasante, en carácter de gastos administrativos. En el hipotético caso que la asignación estímulo aumente debido a un incremento salarial en el marco del convenio colectivo de trabajo al cual el pasante esté equiparado, es obligación de **LA UNC** informar de inmediato al IUA. Asimismo se aceptarán pagos por adelantado de dicha contribución, en base a cálculos proporcionales al monto de la asignación estímulo del momento, los cuales pueden ser actualizados según variaciones salariales.

En la ciudad de Córdoba a los ..... días del mes de ..... de dos mil ....., se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

.....  
Representante de  
LA UNC

.....  
Decano



## ANEXO C - ACTA COMPROMISO

..... (D.N.I. N° ....., CUIT N°.....) con domicilio sito en ..... de esta Ciudad de Córdoba, siendo alumno regular de la **Carrera de .....** toma conocimiento por este acto de haber sido seleccionado como PASANTE en el programa de pasantías celebrado entre el **Instituto Universitario Aeronáutico** y ....., mediante el Contrato Marco de Pasantías de fecha ..... de... de 2009 y su respectivo Acuerdo Individual de fecha ..... de . de ..... , en el marco de la Ley 26.427 y manifiesta que:

1. Conoce y acepta las disposiciones establecidas en La Ley 26.427, como así también las del Contrato Marco de Pasantías y su Acuerdo Individual mencionados ut supra.
2. Se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con toda diligencia técnica y ética que sus labores requieran manteniendo la confidencialidad de toda la información sobre **LA UNC.....** a la que tenga acceso.
3. Conoce y acepta las modalidades de la pasantía que se llevará a cabo en **LA UNC .....** de la provincia de....., durante el lapso comprendido entre el ..... al .....(NOTA: MINIMO 2 MESES- MAXIMO DOCE MESES RENOVABLE POR 6 MESES POR UNICA VEZ), en el horario ..... hs. a .....hs.(NOTA: MAXIMO 20 HORAS SEMANALES) realizando tareas ..... y percibiendo en concepto de asignación estímulo la suma de PESOS (\$ ..... ,00) (NOTA: LA MISMA DEBE CALCULARSE SOBRE EL SALARIO BÁSICO DEL CONVENIO COLECTIVO APLICABLE A LA UNC, Y PROPORCIONAL A LA CARGA HORARIA) la que será abonada por **LA UNC ....**entre el 1 al 10 de cada mes.
4. Conoce que ha sido designado como Tutor de **LA UNC.....** al Sr. .... y como Docente Guía del **INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO** a ..... y que ambos deben cooperar para evaluar su Pasantía.
5. Conoce y acepta que en caso de incumplimiento total, parcial o defectuoso de su desempeño en las obligaciones inherentes a la pasantía será evaluado por **LA UNC ....**y por el I.U.A.. **LA UNC .....** podrá dar por terminada la misma. El pasante podrá ser sancionado conforme al régimen disciplinario del Instituto Universitario Aeronáutico.
6. En caso de renuncia de la pasantía la misma deberá ser presentada ante la Facultad por lo menos TREINTA (30) días antes del cese de las funciones a efectos de posibilitar la búsqueda de un reemplazante.

En la ciudad de Córdoba, a los ..... días del mes de ..... de 2009, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....	.....	.....
Pasante	Tutor de la empresa / organismo público	Docente Guía